

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MARRUECOS Y LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, FINANCIADAS POR EL PROGRAMA ERASMUS+ INTERNATIONAL CREDIT MOBILITY KA107, PARA EL CURSO 2020/2021.**

Mediante Resolución del Rector, de fecha 10 de diciembre de 2019, se convocó un programa de ayudas dirigidas a la movilidad internacional para docencia, formación y estancias de doctorado en Instituciones de Educación Superior de países asociados, financiadas por el programa Erasmus+ International Credit Mobility KA107. Asimismo, mediante Resolución del Rector, de 5 de marzo de 2020, se adjudicaron las mismas y se dispuso la lista de reserva. Con fecha 23 de febrero de 2021, el estudiante de doctorado Muhammad Umar Khan, que fue adjudicatario de la ayuda en esa convocatoria, ha renunciado a la misma.

A su vez, mediante resolución del Rector de 10 de diciembre de 2020 se convocaron 4 ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado, distribuidas entre flujos entrantes y salientes, con universidades de Marruecos (Université Mohammed Premier Oujda y Université Cadi Ayyad).

Dado que no es posible adjudicar la ayuda a otro candidato de la lista de reserva de la convocatoria de 2019 por no existir estudiantes entrantes o salientes con Marruecos; que los fondos correspondientes a esa ayuda a la que el estudiante ha renunciado no han sido, por tanto, ejecutados y siguen disponibles para el programa Erasmus+ ICM KA107 2018–2021; que en la convocatoria de 10 de diciembre de 2020 sí existen estudiantes en lista de reserva que podrían acceder a dicha ayuda y, finalmente, que los fondos deben ejecutarse antes del 31 de julio de 2021.

**RESUELVO:**

**Primero.** - Modificar la resolución del Rector de 10 de diciembre de 2020 de convocatoria de ayudas de movilidad internacional para estudiantes de doctorado en Instituciones de Educación Superior de Marruecos y la Universidad Carlos III de Madrid, financiadas por el programa Erasmus+ International Credit Mobility KA107 para el curso 2020/2021, incrementando en una adicional las plazas convocadas.

**Segundo.** - Adjudicar la citada plaza al candidato que ocupe el primer lugar en la lista de reserva.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	22-03-2021 11:18:19



En Getafe, en la fecha de la firma electrónica  
El Rector - Por delegación de firma de fecha 17/09/2018)  
La Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea  
(Resolución del Rector de 17/09/2019)

Matilde Sánchez Fernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: Jab14xNIGS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR	22-03-2021 11:18:19